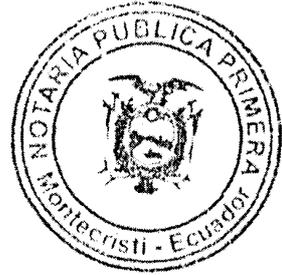




REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER GENERAL

Otorgado por LA COMPAÑIA ONDA S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE
GREGOR RAMIRO VILLACIS GUZAN

A favor de EL SEÑOR CARLOS ANTONIO GONZALEZ BARRERA

Cuantía INDETERMINADA

Que las precedentes
reproducciones xerocopias
en hojas utiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Montecristi

Autorizado por el Notario

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

DR. STALIN LUCAS BAQUE MG.

Registro 3000000000 N° 70186

Montecristi, a 08 de ABRIL de 2014

COPIA



| | | | | |
|------|----|----|----|-------|
| 2014 | 13 | 09 | 01 | P0186 |
|------|----|----|----|-------|

PODER GENERAL: OTORGADO POR LA COMPAÑÍA GONDI S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR CARLOS ALBERTO VILLACIS GUZMAN, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ESTEBAN GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Ocho de Enero del año Dos Mil Catorce; Ante mí, Doctor Stalin Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón: **COMPARECE Y DECLARA:** el señor **CARLOS ALBERTO VILLACIS GUZMAN**, Casado, Ejecutivo, portador de la Cédula de Ciudadanía número cero, nueve, uno, cero, cero, uno, seis, dos, cero – tres; por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la compañía **GONDI S.A.**, como lo justifica con la copia del Nombramiento que se agrega al Protocolo y en las copias a conferirse. El compareciente declara que es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en Manta y de tránsito por esta ciudad de Montecristi, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de haberme presentado su respectiva Cédula de Ciudadanía y Comprobante de Votación, personalmente, DOY FE.- Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una en la cual conste un Poder General contenido en las siguientes

DOY FE: Que las precedentes reproducciones de las cláusulas en _____ fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Montecristi

25 MAR 2014

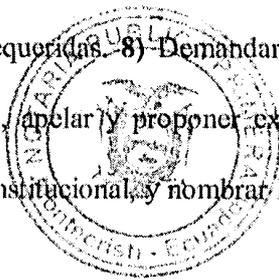
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

PRIMERA.- Comparece el señor **CARLOS ALBERTO VILLACIS**
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



GUZMAN, en calidad de Gerente de la compañía **GONDI S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el doce de Noviembre del dos mil trece, con el objeto de otorgar Poder General, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor **CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS DIAZ**, con cédula de ciudadanía uno, tres, cero, cero, cinco, cinco, cero, seis, dos -- nueve (130055062-9), para que a nombre y en representación de la compañía mandante, ejerza las siguientes facultades: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicialmente; 2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles, comprar y vender bienes inmuebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros, tributarios y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, del Gobierno Central, tributaria, societaria, de empresa pública y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheque, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquito; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; 7) Contratar y/o renovar préstamos o créditos de instituciones financieras nacionales y extranjeras y firmar los respectivos documentos de obligación, inclusive las garantías requeridas; 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de

DOY FE: Que las copias o reproducciones xeroscopias en 1 hojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Montecristi 25 MAR 2014



Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
Montecristi - Ecuador

determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma. 9) Ceder parcialmente las facultades que le han sido concedidas en este instrumento.- En tal virtud El Mandatario queda facultado para tomar las atribuciones que fueren necesarias en defensa de los intereses de La Mandante, de manera que este poder para el efecto señalado no sea considerado insuficiente, porque es voluntad del otorgante que este mandato contemple todas y cada una de las facultades necesarias para su efectivo ejercicio.- **SEGUNDA:** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo.- Minuta firmada por el Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, Matrícula número Un mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al Protocolo Nombramiento, copia de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación y otros. Leída que les fue la presente Escritura al señor otorgante por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo, el Notario, con una de las reproducciones xerocopias en 1 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Montecristi

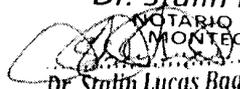

CARLOS VILLACIS GUZMAN

C.C.# 091001620-3

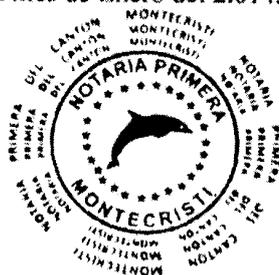
DOY FE, que Notario con una de las reproducciones xerocopias en 1 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Montecristi

25 MAR 2014

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR


Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI, DOCTOR STALIN LUCAS BAQUE, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, a los 08 días del mes de Enero del 2.014.- EL NOTARIO.-




Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

ESTAS 06 FOJAS ESTAN PUBLICADAS POR MI
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA GONDI S. A.
CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013.**

En Montecristi, provincia de Manabí, el 12 de Noviembre del 2013 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi, se reúnen los siguientes accionistas: la Compañía HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL representada por el señor Carlos González Artigas Lóor en su calidad de Apoderado General, y el señor Jaime González Polanco por sus propios derechos.

Preside la Junta su titular, Sr. Carlos González-Artigas Díaz, y actúa como Secretario Ad-Hoc designado por la Junta el Ab. Victor Hugo Loayza Icaza.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y pide al Secretario Ad-Hoc formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

| ACCIONISTAS | ACCIONES | CAPITAL ACTUAL |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| HOLDING LA FABRIL S.A. HOLDINGFABRIL | 2'042.473 | 2'042.473 |
| Jaime González Polanco | 1 | 1 |
| TOTAL | 2'042.474 | 2'042.474 |

El Secretario Ad-Hoc informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 1,00 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para tratar con el carácter de Universal, el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Autorización para otorgar Poder General a favor del señor Carlos Esteban González-Artigas Díaz.

Toma la Palabra el señor Carlos González-Artigas Lóor y expone a los presentes, que en base a los análisis jurídicos realizados, considera conveniente a los intereses de la Compañía otorgar un Poder General a favor del señor Carlos Esteban González-Artigas Díaz, en el que se le conceda facultades amplias y suficientes para el total manejo de la misma.

Toma la palabra el señor Jaime González Polanco, el que manifiesta estar de acuerdo con el otorgamiento del Poder General a favor del señor Carlos Esteban González-Artigas Díaz.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas de la compañía GONDI S.A., resuelve:

1. Autorizar el otorgamiento de un Poder General a favor del señor Carlos Esteban González-Artigas Díaz, con facultades amplias y suficientes para el total manejo de la misma, comprendiendo pero sin limitarse a: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicialmente; 2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles, comprar y vender bienes inmuebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía, y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros, tributarios y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3)

COPIA: Que las precedentes
reproducciones xerocopiadas
en hojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus
originales, Montecristi

25 MAR 2014

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, del Gobierno Central, tributaria, societaria, de empresa pública y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheque, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquito; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; 7) Contratar y/o renovar préstamos o créditos de instituciones financieras nacionales y extranjeras y firmar los respectivos documentos de obligación, inclusive las garantías requeridas. 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional, y nombrar Procuradores Judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma. 9) Ceder parcialmente las facultades que le han sido concedidas en este instrumento.

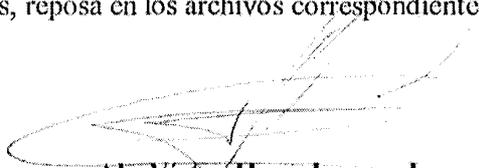
2. Autorizar al Gerente de la Compañía, señor Carlos Villacis Guzmán, para que pueda otorgar en nombre de la Compañía, la Escritura Pública de Poder General a favor del señor Carlos Estaban González-Artigas Díaz, autorizado en el numeral anterior.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas.

Se levanta la sesión a las 11:15 horas y firman todos los presentes.

f) Carlos González-Artigas Looor en calidad de Apoderado General de la Compañía HOLDING LA FABRIL S.A: HOLDINGFABRIL, Accionista; Jaime González Polanco por sus propios derechos, en su calidad de accionista; Carlos González Artigas Díaz en su calidad de Presidente; y, Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza en su calidad de Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas, reposa en los archivos correspondientes de la Compañía.



Ab. Víctor Hugo Loayza Icaza
SECRETARIO AC-HOC



Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscopias en _____ fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Montecristi, **12 5 MAR 2014**

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

14

Montecristi, 4 de Enero del 2012



Señor Ingeniero
Carlos Alberto Villacis Guzmán
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionista de la Compañía **GONDI S.A.**, que tuvo lugar el día de hoy Miércoles 4 de Enero del 2012, resolvió designarlo a usted **GERENTE** de la compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente, junto con el Presidente

La Compañía **GONDI S.A.**, se constituyó en la ciudad de Manta el 2 de Febrero del 1976, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, Abg. Fanny Rivas de Cedeño, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, con fecha 30 de Julio de 1979. Con fecha 5 de Agosto del 2008, ante el Notario Primero del cantón Montecristi, Dr. Jaime Villavicencio Vélez, se realizó cambio de domicilio de la compañía de Manta a Montecristi, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, el 1 de octubre del 2008.

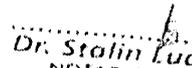
El domicilio actual de la compañía es en el Km. 5 1/2 de la vía Manta-Montecristi.

Atentamente,


Carlos González Arriegas Díaz
PRESIDENTE

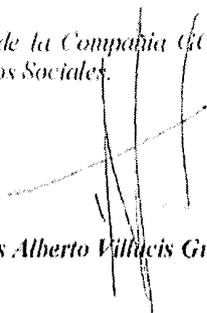
DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 4 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Montecristi

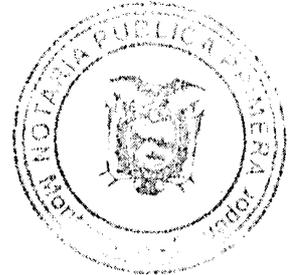
DATOS DEL GERENTE:
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
DIRECCIÓN: Manta-Cdda. Manta 2000
CÉDULA No.: 091001620-3


Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI, ECUADOR

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **GONDI S.A.** y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.
Montecristi, 4 de Enero del 2012.

Atentamente,

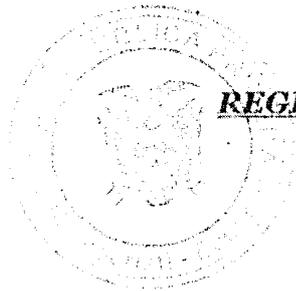

Carlos Alberto Villacis Guzmán



DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscópicas en 4 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Montecristi


Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI, ECUADOR

7^o 5^o MAR 2012



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL**

DEL CANTÓN MONTECRISTI

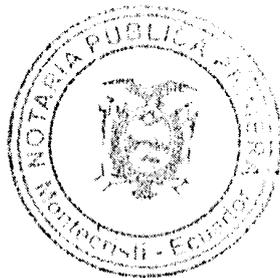
CERTIFICADO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA
COMPAÑÍA GONDI S.A** Que antecede en esta
fecha queda legalmente inscrita de fojas: 06-08, con
el número Dos (02) del Registro Mercantil Tomo (1).
Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1)
con el número Cuatro (04) Y Anotada en el Libro
Repertorio General Tomo (1) con el número Sesenta y
Uno (61) y en los respectivos libros índices general y
gravámenes literales "C" y "V".

Montecristi, 06 de Enero del 2.012.

Ab.H.P.

Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI



DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroscopias
en 1 fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Montecristi _____

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroscopias
en 1 fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Montecristi _____

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

25 MAR 2014



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que el **PODER GENERAL**, Otorgada por la Compañía Gondi S.A, Representada por su Gerente Señor Carlos Alberto Villacis Guzman. A favor del señor Carlos Esteban González-Artigas Diaz. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 08 de Enero del 2.014. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 01-07, con el número Uno (01) del Registro de Poder Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Mil Uno (1.001) Y Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ochenta y Cinco (85) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""V""G".
Montecristi, 21 de Marzo del 2.014.

Ab.H.P.

Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscopias en _____ fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Montecristi

Dr. Stalin *[Signature]* Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

5 MAR 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 12767

Nombre: GONDI S.A.

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | CARGO | FEC. NOMB. | PER. | FEC. REG. MERC. | NO. REG. MERC. | ART. | RL/ADM | DOCUMENTOS |
|----------------|---|--------------|------------|------------|------|-----------------|----------------|------|--------|------------------------|
| 1300550629 | GONZALEZ ARTIGAS DIAZ CARLOS ESTEBAN | ECUADOR | PRESIDENTE | 22/05/2008 | 5 | 09/06/2008 | 471 | | A | Imagen |
| 0910016203 | VILLACIS GUZMAN CARLOS ALBERTO | ECUADOR | GERENTE | 04/01/2012 | 5 | 06/01/2012 | 4 | 18 | RL | Imagen |

FECHA DE EMISIÓN: 01/04/2014 11:22:16

Sr. Agustín David Parrales Del Valle
Delegado del Intendente de Portoviejo

"La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta Institución."

Usuario: aparrale